



Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

Modalidad de Libre Elección (MLE) de Fonasa: convenio con profesionales de la salud

Última actualización: 06 mayo, 2025

Descripción

Si eres un profesional de la salud que quiera entregar atención médica a las personas usuarias de Fonasa en consultas privadas, centros médicos y clínicas debes suscribir previamente un convenio en la Modalidad de Libre Elección (MLE).

El valor total que recibirás será aquel que defina el arancel MLE vigente, que se compone del nivel en el cual estén inscritos los profesionales en convenio: **nivel 1** (más barato), **nivel 2** (intermedio) y **nivel 3** (más caro) y el **copago que realiza el beneficiario** (valor que no cubra Fonasa).

Revisa quiénes pueden acceder a la MLE

- Médicos cirujanos y cirujanas.
- Matrones y matronas.
- Tecnólogos médicos y tecnólogas médicas con mención en Otorrinolaringología, Oftalmología y Optometría.
- Kinesiólogos y kinesiólogas.
- Cirujanos y cirujanas dentistas.
- Enfermeros matrones y enfermeras matronas.
- Fonoaudiólogos y fonoaudiólogas.
- Enfermeros y enfermeras.
- Psicólogos y psicólogas.
- Nutricionistas.
- Terapeutas ocupacionales.
- Acupunturistas.



siguientes requisitos:

- Estar habilitado o habilitada para ejercer tu profesión en Chile, por medio de un título profesional otorgado por una institución de educación superior reconocida en Chile, o un título profesional obtenido en el extranjero, que esté reconocido o revalidado en nuestro país.
- Pertener al [Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud](#), a cargo de la Superintendencia de Salud.
- Tener la aprobación de la EUNACOM, en el caso de los médicos, titulados o con títulos reconocidos con posterioridad al 18 de abril 2009 ([Ley N° 20.261](#)), sin especialidad acreditada en la Superintendencia de Salud.
- Contar con cédula nacional de identidad vigente y/o visa de residencia temporal o permanente vigente.
- Tener iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Contar con cuenta bancaria.
- Además, debes contar con los **documentos que acrediten el lugar de atención (patente comercial o profesional)** y adjuntar una declaración jurada si el dueño es otra persona.

Actualiza información

Como profesional que mantiene vigente un convenio en la MLE de Fonasa puedes actualizar el nivel y/o lugar de atención, nómina de prestaciones médicas inscritas, dirección legal o teléfono.

Los cambios solo los puedes realizar a partir del sexto mes de vigencia de la inscripción a través del [sitio web de Fonasa](#) con tu [ClaveÚnica](#).

Si eres médico cirujano y deseas incorporar una especialidad, esta debe encontrarse [certificada y registrada ante la Superintendencia de Salud](#).

Renuncia a un convenio

Si deseas poner término al convenio vigente con Fonasa en la MLE no debes tener procesos administrativos pendientes asociados a una fiscalización.

Para solicitar la renuncia, ingresa con tu [ClaveÚnica](#) al [sitio web de Fonasa](#).

Lee el marco legal

- [Resolución Exenta 11507](#), de 2024, Procedimiento de convenios MLE.
- [Resolución Exenta 277](#), de 2011, Norma técnica de la MLE.